

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 60

CASTRO, 29 de Mayo del 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 24.04.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : GLOBE TRADER SERVICIOS MERCANTILES INTEGRADOS SPA.
R.U.T. : 76.455.961-4
ROL : 2 - 6057
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA, SERVICIOS LOGISTICOS Y
ASESORIAS MARITIMAS.
DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO MONTT S/N - RECINTO PORTUARIO
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES